

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 14/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Tercero.*

El artículo 9.3.a) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los dos miembros en representación de los consumidores y usuarios dentro del Grupo Tercero corresponde a los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.

De conformidad con la sentencia de 25 de febrero de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ha estimado el recurso interpuesto por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA) y la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (ALANDALUS) y que declara la conformidad a Derecho de la designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los consumidores y usuarios que efectuó en su día el Consejo Andaluz de Consumo, es por lo que en virtud de lo anterior y, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los consumidores y usuarios, nombrados por Decreto del Presidente 7/2003, de 2 de diciembre, a don Juan Moreno Rodríguez, como miembro titular, y a doña M.<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz, como miembro suplente.

Artículo 2. Nombrar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los consumidores y usuarios a doña M.<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz, como miembro titular, y a don Juan Moreno Rodríguez, como miembro suplente.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Emilio Alba Conejo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 21.11.2007 (BOE de 11.1.2008 y BOJA de 16.1.2008), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por la que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Emilio Alba Conejo Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada), con facultativo especialista del Área de Instituciones Sanitarias, en el Área de Conocimiento de Medicina.

Departamento: Medicina y Dermatología (018TUN07).  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria: Servicio/Asistencial. Oncología Médica.  
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 14 de mayo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez; la Rectora, Adelaida de la Calle Marín.